



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD.

Medellín, cuatro (04) de octubre de Dos Mil veintidós (2022).

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Bvva Colombia s.a.
Demandados: Sociedad HL Combustibles s.a.s.; Gloria Isabel Londoño Sierra y José Fernando Hoyos Castro
Radicado: 05001-31-03-001-2022-00294
Decisión: Autoriza Retiro Demanda

Mediante escrito recibido por el correo electrónico de este despacho, el apoderado de la entidad demandante solicitó el retiro de esta demanda; pues bien acorde con su escrito habiendo constatado que efectivamente quien realiza esta solicitud es el mismo abogado que presentó esta demanda, y que a la fecha no se encuentran medidas cautelares decretadas, este despacho actuando conforme lo establece el artículo 92 del Código General del Proceso,

RESUELVE:

1° AUTORIZAR el retiro de la presente demanda por Parte del Dr. ALBERTO IVAN CUARTAS ARIAS

2° NO hay lugar devolución de anexo alguno dada la presentación de la demanda de manera digital.

Firma escaneada conforme el artículo 11 del Decreto 491 de 2020.

NOTIFIQUESE

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, personalmente con su remisión y por ESTADOS ELECTRÓNICOS (la cual, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojada en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>).

David A. Cardona F.
Secretario